

**Wilson Sucari  
Patty Aza  
Marisol Yana**

# **Familia y escuela en el Perú**

**DOI: 10.35622/inudi.b.002**



EDITADA POR  
INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
DE INNOVACIÓN CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA INUDI PERÚ



**Wilson Sucari**

<https://orcid.org/0000-0001-5874-0966>

**Patty Aza**

<https://orcid.org/0000-0001-6083-0397>

**Marisol Yana**

<https://orcid.org/0000-0001-7223-1201>

## **Familia y escuela en el Perú**

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.002>

**Instituto Universitario  
de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú**



**Wilson Sucari**

<https://orcid.org/0000-0001-5874-0966>

**Patty Aza**

<https://orcid.org/0000-0001-6083-0397>

**Marisol Yana**

<https://orcid.org/0000-0001-7223-1201>

## **Familia y escuela en el Perú**

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.002>

**Instituto Universitario  
de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú**

# Familia y escuela en el Perú

Wilson Gregorio Sucari Turpo  
Patty Samanta Aza Suaña  
Marisol Yana Salluca  
(Autores)

ISBN: 978-612-48813-1-2 (PDF)

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-00682

DOI: 10.35622/inudi.b.002

Editado por Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú SAC

Urb. Ciudad Jardín Mz. B3 Lt. 2, Puno – Perú

RUC: 20608044818

Email: [editorial@inudi.edu.pe](mailto:editorial@inudi.edu.pe)

Teléfono: +51 973668341

Sitio web: <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi>

Primera edición digital

Puno, enero de 2022

Libro electrónico disponible en <https://doi.org/10.35622/inudi.b.002>

## **Editores:**

Jannina Quilca / Henry Sucari / Wilson Sucari / Patty Aza.

## **Diseño de portada:**

David Paucar Condori

*Las opiniones expuestas en este libro es de exclusiva responsabilidad del autor/a y no necesariamente reflejan la posición de la editorial.*

*Publicación sometida a evaluación de pares académicos (Peer Review Doubled Blinded)*

Publicado en Perú / Posted in Peru



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.

*A los hombres vivos...*

*A la «inmensa minoría».*

*Wilson Gregorio Sucari Turpo*



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	8
PRIMERA PARTE .....	11
MARCO METODOLÓGICO .....	11
1. PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN .....	11
2. OBJETIVOS .....	12
3. METODOLOGÍA .....	13
MARCO CONCEPTUAL.....	14
1. CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR..	14
2. TIPOS/MODELOS DE PARTICIPACIÓN.....	16
3. BENEFICIOS O VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR .....	25
SEGUNDA PARTE .....	31
PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR PERUANA .....	31
1. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES .....	31
2. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS CINCO DIMENSIONES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y LAS NORMAS LEGALES .....	46
3. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS CINCO DIMENSIONES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR .....	56
4. CONTRASTE ENTRE LAS NORMAS LEGALES Y LA PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR .....	68
TERCERA PARTE.....	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	71
1. CONCLUSIONES .....	71
2. RECOMENDACIONES .....	75
BIBLIOGRAFÍA.....	76



## INTRODUCCIÓN

Sobre la participación familiar en la educación escolar, en los últimos años, diferentes investigadores e instituciones han considerado la importancia de su análisis por haberse encontrado beneficios referidos a la mejora integral en el desarrollo de los educandos, la institución educativa, la familia y la sociedad general.

En ese contexto, esta investigación, tiene por objetivo general comprender la situación actual de la participación familiar en la educación escolar peruana, a través de los siguientes objetivos específicos: a) Identificar los responsables de los ministerios y las organizaciones que trabajan en la educación y la participación de las familias; b) Analizar y sistematizar las leyes, políticas o programas acerca de la participación familiar en la educación escolar; c) Explicar las condiciones actuales de participación familiar en la educación escolar en el Perú.

Este estudio se basa en la revisión y el análisis de la información en el ámbito de participación familiar a través de la revisión de documentos legales, informes, investigaciones, etc. De esta manera, este estudio, ofrece una sistematización de la información recopilada, a través de un análisis documental de contenido de los temas de estudio.

Este trabajo se estructura en tres partes. En la primera parte se presenta el marco metodológico de estudio y el marco conceptual donde se realiza una revisión de la literatura acerca de la conceptualización, los tipos o modelos y los beneficios de la participación familiar en la educación escolar de los hijos. En la segunda parte, se realiza el análisis de las condiciones de la participación familiar en la educación escolar peruana, mediante la revisión de Normas Legales como la Constitución Política, la Ley General de Educación, la Ley de Asociación de Padres de Familia, entre otras. Asimismo, se agrega el estudio de diferentes informes e investigaciones donde se ha materializado la práctica de la participación familiar. En la tercera parte se ofrece una serie de conclusiones y recomendaciones que

pueden ser de utilidad para la orientación e implementación de políticas y programas de participación familiar en la educación escolar de los hijos.

**PRIMERA PARTE**  
**MARCO METODOLÓGICO**

## **PRIMERA PARTE**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **1. PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN**

##### **1.1. Descripción del problema**

La presente investigación obedece a la necesidad e importancia de conocer la situación actual de la participación familiar en la educación escolar peruana. Muchos autores consideran que la educación o instrucción son procesos de colaboración entre la escuela y las familias y además señalan una gran cantidad de efectos positivos que éstos tienen sobre los niños, los padres, los profesores, el centro escolar y sobre todo para la comunidad en general.

Sin embargo, otros autores señalan que la inadecuada convivencia o participación de las familias puede repercutir en gran manera de forma negativa en el desenvolvimiento como tal del estudiante escolar.

Las investigaciones realizadas sobre la participación y educación familiar permiten señalar que: mejora las condiciones de vida de los niños y sus familias; apoya los procesos educativos y de formación de las madres y de los padres; aporta un currículum pertinente, favoreciendo una educación de calidad y potenciando los aprendizajes de los niños y niñas; entusiasma a los docentes. Sin embargo, estos mismos plantean que: cuando la participación de las familias se da desde un rol asignado por la institución educativa, en general tiende a fracasar, y existe la necesidad imperiosa de conocer el concepto que los familiares tienen respecto de su relación con la institución o programa educativo (Reveco, 2004, pág. 64).

Por otro lado, la realidad educativa peruana, frente a la comunidad internacional, a pesar de las reformas y procesos de integración escolar puestos en marcha en los

últimos años, sigue teniendo serias dificultades o carencias (infobai América , 2012). Esta realidad podría responder a que los agentes educativos interactúan de manera deficiente o negativa en la formación de los educandos. Sin duda la familia es un agente educativo, sin embargo, como se dijo anteriormente puede repercutir tanto positiva como negativamente en el desarrollo integral de los escolares.

Por todo ello, consideramos necesario el estudio de la realidad del sistema educativo peruano desde la perspectiva de las condiciones actuales de la participación familiar en la educación de los hijos.

## **2. OBJETIVOS**

### **1.1. Objetivo general**

Comprender la situación actual de la participación familiar en la educación escolar peruana.

### **1.2. Objetivos específicos**

- ❖ Identificar los responsables de los ministerios y las organizaciones que trabajen en la educación y participación de las familias.
  
- ❖ Analizar y sistematizar las leyes, políticas o programas acerca de la participación familiar en la educación escolar.
  
- ❖ Explicar las condiciones actuales de la participación familiar en la educación escolar de los hijos.

### 3. METODOLOGÍA

La presente investigación es de tipo cualitativo, en ella se describe el objetivo del estudio constituido en el análisis de las diferentes normas legales, informes, investigaciones referentes a la participación familiar en la educación escolar peruana. El diseño de investigación a utilizarse es el Análisis documental.

El Análisis documental de contenido es un método y técnica de investigación que busca descubrir la significación de un mensaje, ya sea éste un discurso, una historia de vida, un artículo de revista, un texto escolar, un decreto ministerial, etc. (Gómez Mendoza, 2000).

La realización del análisis de contenido (Espín, 2002) como proceso científico requiere una serie de pasos o etapas a seguir. A continuación, se recogen cada una de ellas.

#### CORPUS DE ESTUDIO

<b>UNIVERSO DE ANÁLISIS</b>	<b>EJES DE ANÁLISIS</b>	<b>UNIDADES DE ANÁLISIS</b>
<b>PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR PERUANA</b>	Normas legales acerca de la participación familiar.	Reconocimiento del rol de la familia en las normas nacionales.
	Condiciones actuales de la participación familiar.	La práctica de la participación familiar en las instituciones educativas.

## MARCO CONCEPTUAL

### 1. CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR

El concepto de participación familiar en la educación de manera general es complejo y muchas veces resulta confuso. Sin embargo, existe un punto de coincidencia en el que los autores consideran que esta participación implica intervenir o tomar parte en el sistema educativo escolar.

Para Reveco (2004) participar implica: “Opinar, tomar ciertas decisiones, proponer y discernir en los diversos espacios de la institución educativa. Proponer aquellos requisitos curriculares que guiarán en la enseñanza de sus hijos e hijas, dar ideas respecto de los recursos requeridos y acerca de las formas de obtenerlos, haciéndose parte de la gestión; asistir a las reuniones o escuelas para padres, en las cuales el conocimiento final surge desde aquello que aportan los educadores y también desde el conocimiento cotidiano de las madres y de los padres” (pág. 26).

Asimismo, otros autores consideran que la participación de los padres debe tener una implicación mental y actitudinal, siendo a la vez voluntaria y responsable tanto en la ejecución como en la toma de decisiones (Epstein, 2001; de Eccles y Harold, 1996; Medina, 1990 & Santos G., 1995).

Por otro lado, muchos autores consideran que la participación familiar tiene implicaciones legales y naturales en toda persona humana. Rivas (2007) recapitula que esta participación es un derecho que dictan los principios fundamentales de la educación donde señalan que la responsabilidad natural para educar a los hijos recae en los padres siendo ellos los principales agentes educadores (Declaración General de los Derechos Humanos, 1984; Declaración de los derechos del niño, 1959; Pacto Internacional de los derechos Económicos, Sociales y Culturales,

1966). Asimismo, agrega que esta responsabilidad de educar muchas veces necesita de ayuda externa.

Del mismo modo, en este ámbito, Reparaz y Naval (2014) consideran que “...la participación familiar en la educación escolar es un derecho básico en las sociedades democráticas, y, como derecho lleva aparejada la garantía, por parte de los poderes públicos, de hacerlo efectivo de forma constructiva y eficaz” (pág. 21).

La CECJA<sup>1</sup> (2006) afirma que

La implicación de las familias en la educación de los hijos e hijas es un derecho del menor, implicarlos en la educación dentro del sistema educativo es una necesidad para éste, que no se da espontáneamente, ni se produce por el simple hecho de proclamarla. Es pues, una relación a construir que va mucho más allá de la participación regulada en los órganos legalmente establecidos y a través de las asociaciones correspondientes y que los centros tienen que provocar y construir, creando una cultura de colaboración que la Administración educativa debe facilitar y estimular mediante campañas informativas” (Domingo, Martos, & Domingo, 2010, pág. 119).

Para Dessen y da Costa (2005) “La familia y la escuela emergen como dos instituciones fundamentales para desencadenar los procesos evolutivos de las personas, actuando como propulsores o inhibidores de su crecimiento físico, intelectual y social.”<sup>2</sup> (pág. 29).

---

<sup>1</sup> Esto es la Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía - España.

<sup>2</sup> “A família e a escola emergem como duas instituições fundamentais para desencadear os processos evolutivos das pessoas, atuando como propulsores ou inibidores do seu crescimento físico, intelectual e social”. (Dessen & da Costa Polónia, 2005)



## 2. TIPOS/MODELOS DE PARTICIPACIÓN

Son diversos los autores que presentan las diferentes formas o modos de ejercer la participación familiar en la educación escolar. De los cuales, mencionaremos los siguientes:

**2.1. Para Pugh y De'Ast (1989)** existen cinco formas de participar los padres en la escuela que son dispuestas en orden creciente de acuerdo con las funciones que éstos asumen y comparten con el educador:

1. Padres no participantes
2. Padres activos en el gobierno y mantenimiento de la escuela fuera de las clases
3. Padres que ayudan en las sesiones en el centro
4. Padres que trabajan con el personal infantil de modo habitual
5. Padres que colaboran en la toma de decisiones sobre el desempeño de la labor de los educadores

**2.2. El modelo de Grolnick y Slowiaczek (1994)** Presenta tres dimensiones, a saber:

1. **Participación de comportamiento (Behavior):** Se refiere a la participación en las actividades escolares y a la ayuda con los trabajos escolares en casa.
2. **Participación cognitivo intelectual:** Alude a la motivación que los padres ofrecen a los niños cuando les presentan las distintas actividades o elementos de enseñanza.
3. **Participación personal:** Se refiere a que los padres deben mantenerse informados continuamente sobre cómo evoluciona el desarrollo de las actividades del niño en la escuela.

### 2.3. El modelo de Epstein (2001)

Distingue seis dimensiones:

**a) Parenting (crianza):** se refiere a que los padres desempeñan las funciones propias de la crianza, cuidado y protección de sus hijos, y proveen las condiciones que permiten al niño asistir a la escuela.

Consiste en ayudar a todas las familias a establecer un entorno en casa que apoye a los niños como alumnos y contribuya a las escuelas a comprender a las familias (Epstein, y otros, 2002).

**b) Communicating (comunicación):** Se refiere al diseño de formas efectivas de comunicación de la escuela-hogar acerca de los programas escolares y el progreso de los niños.

**c) Volunteering (voluntario):** Se refiere a la implicación de los padres en actividades por iniciativa propia en torno a la vida escolar de sus hijos.

**d) Learning at home (el aprehendizaje en casa):** Se refiere a que a los padres se les debe suministrar información para que ayuden a los estudiantes en cada con los trabajos escolares. Otros autores como Martiniello (1999) interpretan que los padres supervisan y ayudan a sus hijos a completar sus tareas escolares y a trabajar en proyectos de aprehendizaje.

**e) Decision marking (toma de decisiones):** Se refiere al desenvolvimiento y liderazgo por parte de los padres en la toma de decisiones en las actividades de la escuela.

**f) Collaborating with the community (colaborar con la comunidad):** se refiere a la integración de recursos de la comunidad y servicios para fortalecer los

programas escolares, las prácticas familiares y el desarrollo de los estudiantes.

#### **2.4. El modelo de Eccles y Harold (1996)**

Estos autores diferencian cinco categorías de participación familiar en la escuela:

- a) **Monitoring:** Consiste en hablar de la actividad que los padres realizan cuando responden a las actividades cuando responde las peticiones del educador para reforzar el aprehendizaje de los hijos.
- b) **Volunteering:** Consiste en aludir al desarrollo de actividades en la escuela por parte de los padres.
- c) **Involvement:** Esto supone el desarrollo de actividades en casa por propia iniciativa de las familias.
- d) **Progress:** Supone el contacto de la familia con la escuela que surge de forma voluntaria para informar sobre los progresos de sus hijos.
- e) **Extra help:** Supone el contacto con la familia y la escuela para pedir ayuda puntual.

#### **2.5. El modelo de Kohl, Lengua y McMaho (2000)**

Proponen seis formas de participación familiar:

- a) La participación de los padres en el entorno escolar (*Parent Involvement at School*).
- b) La participación de los padres en la educación de sus hijos realizando las tareas en casa (*Parent Involvement at Home*).

- c) El aval o el apoyo que los padres ofrecen a la escuela (*Parent Endorsement of School*).
- d) El contacto entre padre y educadores (*Parent-Teacher Contact*).
- e) La calidad de la relación entre padre y profesores (*Quality of Parent-Teacher Relationship*).
- f) La percepción de los profesores sobre el rol que ejercen los padres (*Teacher's Perception of Parent*).

## 2.6. El modelo Sánchez de Horcajo (1979)

Clasifica la participación en cuatro niveles según las decisiones que tomen los participantes:

- a) Determinación de objetivos, elaboración de políticas y economía escolar.
- b) Elaboración de programas y preparación de proyectos.
- c) Ejecución o desarrollo de los programas y proyectos educativos.
- d) Control de los resultados.

De esta revisión literaria se ha encontrado un sinnúmero de modelos o tipos de participación familiar, con una amplia gama de evidencias empíricas y teóricas que tienen impacto positivo en el aprehendizaje de los estudiantes, trayendo así, como consecuencia beneficios que coadyuvan al desarrollo de la comunidad y la sociedad en general. Tomando en cuenta esos modelos y ubicándolos en su contexto, podemos decir que han ido variando conforme a las necesidades de cada sociedad. Es por eso, en esta investigación intentamos orientarnos al contexto educativo peruano, y para ello, tomando en cuenta los presupuestos teóricos, sintetizamos en *cinco dimensiones* que a continuación se desarrollan:

**La primera dimensión** se refiere al **involucramiento de la familia en la facilitación de las condiciones necesarias para la escolarización de los hijos**, eso significa que los padres deben desempeñar adecuadamente los roles en la crianza, en el cuidado, en la alimentación y en la protección de los hijos (Epstein

2001; Epstein, Simon, Salinas, Jansorn y Van Voorhis 2002). Porque ello promoverá las condiciones básicas que permitirán a los hijos que asistan a la escuela. Por eso, los Estados o los sistemas educativos deben promover la protección, la ayuda y la orientación familiar (Rivas, 2007; Reparaz y Naval, 2014; Dessen y da Costa, 2005).

**La segunda dimensión se refiere a la *comunicación entre la familia y la escuela*** (Sanders y Sheldon, 2011; Sánchez, 1979; Pugh y De'Ast 1989; Grolnick y Slowiaczek, 1994; Eccles y Harold, 1996; Kohl, Lengua y McMaho, 2000; Epstein, Simon, Salinas, Jansorn y Van Voorhis 2001 y 2002) Implica que debe existir el derecho de comunicación entre la familia y la escuela y viceversa con el objeto de estar orientadas e informadas acerca de los progresos académicos de los estudiantes. Para todo ello, debe haber conferencias por lo menos una vez al año, eso implica también que se debe tomar en cuenta el código de la comunicación y el idioma en que se transmite el mensaje. Por otro lado, las instituciones educativas deben crear y revisar los principales medios (boletines de noticias, boletines de calificaciones, horario de conferencias, agendas para trabajos escolares, etc.) para una eficaz comunicación.

**La tercera dimensión *la familia como mediadora en el aprehendizaje de los hijos*** (Grant y Ray, 2013; Sánchez, 1979; Pugh y De'Ast 1989; Grolnick y Slowiaczek, 1994; Eccles y Harold, 1996; Kohl, Lengua y McMaho, 2000; Epstein, Simon, Salinas, Jansorn y Van Voorhis 2001 y 2002; Martinello, 1999; Massi, 2011) La familia debe ayudar, implicarse y supervisar las tareas escolares, asimismo, debe trabajar en los proyectos de aprehendizaje s de sus hijos.

Para ello, los sistemas educativos deben proporcionar informaciones e ideas a las familias sobre cómo ayudar a los estudiantes en casa con tareas y otras actividades relacionadas con el avance académico. Los aspectos básicos que deben tomar en cuenta son: Información a las familias acerca de las habilidades requeridas para los estudiantes en todas las materias en cada grado; Información sobre las políticas de tarea y cómo supervisar y discutir el escolar en la casa; Horario habitual para la

discusión de lo aprehendido; Calendarios con actividades para los padres y estudiantes en el país, etc.

**La cuarta dimensión *participación en la gestión y actividades de la escuela*** significa que la familia se debe involucrar en la elaboración, ejecución y control de programas y proyectos escolares. Asimismo, los padres deben ser protagonistas en las actividades escolares por iniciativa propia.

Para esto, los padres de familia deben organizarse en forma de consejos o comités consultivos, a la vez, estos deben ser independientes de defensa jurídica para ejercer presión y trabajo para las reformas o mejoras de la escuela.

Por otro lado, los sistemas educativos deben reconocer su organización y sus funciones legitimando la organización y a sus líderes mediante las acciones democráticas.

(Reveco, 2004; Massi, 2011; Sánchez, 1979; Pugh y De'Ast 1989; Grolnick y Slowiaczek, 1994; Eccles y Harold, 1996; Kohl, Lengua y McMaho, 2000; Epstein, Simon, Salinas, Jansorn y Van Voorhis 2001 y 2002).

**La quinta dimensión *Contacto con la comunidad*** significa que las instituciones educativas deben identificar e integrar los recursos que ofrece la comunidad con el objeto de fortalecer los programas educativos, la práctica de las relaciones familiares, y, sobre todo, el aprehendizaje y desarrollo de los estudiantes.

Los recursos que ofrecen la comunidad pueden ser: informaciones para familias y estudiantes acerca de salud, apoyo social, cultura, recreación, servicios, emprendimiento, etc. A la vez, todo esto, debe ser mutuo, es decir, la escuela en su conjunto (alumnos, familias y profesores) pueden también brindar servicios a la comunidad, por ejemplo, participando en los programas escolares o mediante redes comunitarias construidas para que beneficien a la comunidad.

(Massi, 2011; Sánchez, 1979; Pugh y De'Ast 1989; Grolnick y Slowiaczek, 1994; Eccles y Harold, 1996; Kohl, Lengua y McMaho, 2000; Epstein, Simon, Salinas, Jansorn y Van Voorhis 2001 y 2002; Reveco, 2004).

En concreto, esta propuesta de modelo de participación familiar abarca cinco dimensiones con sus principales indicadores en cada una de ellas, los cuales servirán como referencia, para el estudio de la participación familiar en la educación escolar peruana.

TABLA N° 01:

INDICADORES PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Dimensiones de participación familiar	Indicadores principales de participación familiar
<p><b>Primera dimensión:</b> <i>La Familia como facilitadora de condiciones básicas para la escolarización de los hijos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los padres desempeñan adecuadamente los roles de crianza, de cuidado, de alimentación y protección para la escolarización de los hijos.</li> <li>• El Estado promueve la protección, la ayuda y la orientación familiar.</li> </ul>
<p><b>Segunda dimensión:</b> <i>La comunicación entre la familia y la escuela</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La familia se comunica oportunamente con la institución educativa sobre los progresos académicos de los hijos.</li> <li>• Las instituciones educativas utilizan diversos medios o mecanismos para una comunicación eficaz entre las familias y la escuela.</li> <li>• Los sistemas educativos o las instituciones educativas toman en cuenta el nivel idiomático para la comunicación entre la familia y la escuela.</li> </ul>
<p><b>Tercera dimensión:</b> <i>La familia como mediadora en el aprehendizaje académico de sus hijos en el hogar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La familia supervisa y ayuda adecuadamente las tareas escolares de los hijos en la casa.</li> <li>• La familia trabaja en proyectos de aprehendizajes de los hijos.</li> <li>• La familia conoce adecuadamente las habilidades requeridas para los estudiantes en todas las materias en cada grado.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado proporciona informaciones e ideas sobre cómo ayudar u orientar a los hijos en los trabajos escolares.</li> </ul>
<p><b>Cuarta dimensión:</b> <i>Participación en la gestión y actividades de la escuela</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El estado reconoce a sus líderes y a sus formas de organización y funciones de la familia en la escuela.</li> <li>• La familia participa adecuadamente en la elaboración, ejecución y control de los programas y proyectos escolares.</li> <li>• La familia asiste a los eventos o actividades de la escuela.</li> </ul>
<p><b>Quinta dimensión:</b> <i>Contacto con la comunidad</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La familia participa en la identificación e integración de los servicios que ofrece la comunidad para el beneficio de la institución educativa.</li> <li>• La familia participa en la construcción o promoción de servicios que brindan las instituciones educativas para el beneficio de la comunidad.</li> </ul>

### 3. BENEFICIOS O VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Acerca de los beneficios de la participación familiar existe una amplia evidencia empírica que pone de manifiesto los grandes beneficios a los estudiantes, a la escuela y los propios padres y madres. Aquí mencionaremos algunos de los más relevantes:

TABLA N° 02

#### BENEFICIOS O VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR

INVESTIGACIONES	RESULTADOS
<p>Jeynes (2011)<sup>3</sup></p> <p>Da cuenta de un metaanálisis, en el que se presenta la alta relación que guarda el factor “Implicación parental” (<i>parent involvement</i>) con el rendimiento académico de los alumnos, tanto cuando se examina como variable global como cuando se analiza sus componentes.</p>	<p>Señala que <i>los estilos educativos del centro y los de los padres son factores muy relevantes y con un gran impacto en el rendimiento académico.</i></p> <p><i>En educación secundaria los factores como la disponibilidad de los padres con los hijos adolescentes, el compartir con ellos temas de interés, el hablar de sus cosas del colegio tiene un gran efecto positivo en el éxito escolar.</i></p>
<p>Sanders, G. y Sheldon, SB (2009)<sup>4</sup></p> <p>Aportan datos sobre los beneficios que obtienen en el rendimiento de los hijos en diferentes materias escolares y</p>	<p>Señalan que en educación infantil está muy claro el beneficio en alfabetización y aprehendizaje de la lectura cuando en casa los padres leen con los hijos y hay un ambiente de lectura.</p> <p>En concreto, señalan que aumenta el nivel de vocabulario, el lenguaje oral y las destrezas de</p>

<sup>3</sup> Citado por Reparaz y Naval (2014).

<sup>4</sup> Citado por Reparaz y Naval (2014).

<p>en distintos niveles de estudios.</p>	<p>comunicación, y se aprehende a leer con mayor eficacia. Además, se comprueba que en secundaria aumenta la comunicación frecuente, positiva y útil con la familia.</p> <p>Y, por otro lado, aportan beneficios no académicos como la <i>disminución de los problemas de convivencia y las conductas disruptivas de los alumnos, en especial, en las familias con bajo nivel sociocultural.</i></p>
<p>Shumow (2009)</p>	<p>Señala que <b>mejora la autoestima y la competencia social de los alumnos</b>, se reduce el consumo de sustancias adictivas y aumenta el interés en llegar a la universidad.</p>
<p>Grant y Ray (2013)<sup>5</sup> distinguen beneficios tanto para los estudiantes, para las familias y las escuelas.</p>	<p>Beneficios para los padres: actitudes positivas, mayor satisfacción con los profesores, mejor entendimiento del funcionamiento del colegio y sus programas.</p> <p>En cuanto a los beneficios para la escuela: señalan que, <i>los profesores ven facilitada su tarea y ésta alcanza los mejores resultados académicos y mayores beneficios económicos.</i></p>
<p>Bogdanowicz (1994)</p>	<p>Observa una serie de ventajas para los centros y sistemas educativos. Entre ellas cita: Una mejor adecuación a las necesidades; motivación creciente de los usuarios; satisfacción creciente de los usuarios; mejor aceptación de la organización en sí, de sus objetivos y de su evolución; reequilibrio de poderes; reducción de conflictos; reducción de</p>

<sup>5</sup> Citado por de la Guardia Romero (2007).

	una resistencia al cambio; responsabilidad compartida y aumento de productividad.
Becher (1986)	“Encuentra que la participación de los padres está relacionada con variables de proceso familiar que afectan al rendimiento escolar. Los padres de los niños con rendimiento escolar alto, por lo general, tienen interacciones frecuentes con sus hijos, reforzaban sus aprendizajes, les ayudaban en sus tareas y tenían un nivel de aspiraciones alto con respecto a sus estudios”.
Moreno Olivos (2010)	<i>“Los resultados revelan que la falta de involucramiento de la familia es uno de los factores que incide de manera importante en el fracaso escolar que actualmente afecta a la escuela secundaria”.</i>
Comellas (2009)	Las familias valoran el sentimiento de pertenencia a un sistema de organización más estructurado, donde hallan ideas, opiniones y respuestas concretas que les ayudan en sus análisis, valoraciones y decisiones.
Domingo, Martos y Domingo (2010)	A parte del beneficio de la calidad y la satisfacción, la participación familiar, también beneficia como instrumento para acceder a otros valores como la justicia, la solidaridad, la equidad.
Ofelia Reveco (2004)	“Las investigaciones realizadas sobre la participación y educación familiar permiten señalar que: <i>mejora las condiciones de vida de los niños y sus familias; apoya los procesos educativos y de formación de las madres y de</i>

	<p><i>los padres</i>; aporta un currículum pertinente, favoreciendo una educación de calidad y potenciando los aprendizajes de los niños y niñas; entusiasma a los docentes. Sin embargo, estos mismos plantean que: cuando la participación de las familias se da desde un rol asignado por la institución educativa, en general tiende a fracasar, y existe la necesidad imperiosa de conocer el concepto que los familiares tienen respecto de su relación con la institución o programa educativo”.</p>
Gento Palacios (1994) <sup>6</sup>	<p>Menciona: “Enriquecimiento mutuo de los participantes; reducción de conflictos; estímulo a la solidaridad y responsabilidad; mejora la calidad del trabajo realizado; aceleración en la formación de los planes y el impulso a la dedicación a objetivos comunes”.</p>

En resumen, la participación familiar:

1. Mejora el rendimiento académico de los alumnos.
2. En los niños mejora la alfabetización y el aprendizaje del lenguaje.
3. Disminuye los problemas de convivencia y las conductas disruptivas de los alumnos.
4. Mejora la autoestima y la competencia social de los alumnos.
5. Reduce el consumo de sustancias adictivas y aumenta el interés en llegar a la universidad.
6. Actitudes positivas para los padres.
7. Mayor satisfacción con los profesores.

---

<sup>6</sup> Citado por de la Guardia Romero (2007).

8. Mejor entendimiento del funcionamiento del colegio y sus programas.
9. Facilita a los profesores obtener mejores resultados académicos con sus alumnos.
10. Satisfacción creciente de los usuarios del centro educativo.
11. Reduce la resistencia a los cambios.
12. Mejora la calidad del trabajo realizado.
13. Aumento de la productividad.
14. Impulsa a la dedicación de los objetivos comunes.
15. Mejora las condiciones de vida de los niños y sus familias.
16. Mejora el servicio y el desenvolvimiento en la comunidad.

**SEGUNDA PARTE**  
**PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR**  
**PERUANA**

## SEGUNDA PARTE

### **PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN ESCOLAR PERUANA**

La documentación que nos permiten acercarnos al tema de la participación familiar en la educación escolar peruana es numerosa y diversa. Para este estudio la reunimos en dos partes. En la primera parte está la Constitución Política del Perú y las normas legales vinculadas a la participación familiar. En la segunda parte se recogen diferentes informes e investigaciones vinculadas a la práctica de la participación familiar en las instituciones educativas del Perú.

Con los documentos de la primera parte (la Constitución Política y las Normas Legales) analizaremos los énfasis, los objetivos, las formas de organización y las modalidades de participación familiar conforme a las normas legales del Perú. Con los documentos de la segunda parte (informes e investigaciones) explicaremos las condiciones actuales de la práctica de la participación familiar en la educación peruana.

## **1. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS NORMAS LEGALES**

### **En la Constitución Política del Perú**

La Constitución Política del Perú (1993) reconoce a la familia como *institutos naturales y fundamentales de la sociedad*<sup>7</sup>, a su vez, promueve el matrimonio y la protección de las mismas.

Con respecto a la educación, la Constitución enfatiza como objetivo<sup>8</sup> de la política nacional, difundir y promover la paternidad y maternidad responsable. Asimismo,

---

<sup>7</sup> Constitución Política del Perú, Artículo 4°.

<sup>8</sup> Constitución Política del Perú, Artículo 6°.



concreta que la familia tiene el deber y el derecho de alimentar, educar, y dar seguridad a sus hijos. A parte de educar, la familia, tiene el derecho de escoger los centros de educación y en participar en el proceso educativo<sup>9</sup>.

En concreto, siguiendo la *lógica kelseniana*<sup>10</sup> (para los siguientes estudios) se puede sintetizar en seis aspectos que emanan de la Carta Magna.

1. La Constitución reconoce a la familia como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.
2. Protege a la familia.
3. Promueve la paternidad<sup>11</sup> responsable (familia responsable).
4. La familia tiene el deber y el derecho de alimentar, educar y dar seguridad a los hijos.
5. La familia tiene el derecho de escoger el centro educativo escolar para los hijos.
6. La familia tiene el derecho a participar en el proceso de educación escolar de los hijos.

### **En las Normas Legales**

Entre las Normas Legales vinculadas a nuestro estudio los principales documentos que nos permiten acercarnos son: la Ley General de Educación (Ley N° 28044), la Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de familias en las Instituciones educativas Públicas (Ley N° 28628), el Reglamento de la Ley N° 28044 y el Reglamento de la Ley N° 28628 (estos dos últimos se enfatizarán integralmente con sus leyes respectivas, por su carácter de pertenencia).

---

<sup>9</sup> Constitución Política del Perú, Artículo 13°.

<sup>10</sup> Esto es en alusión a 'la pirámide de Hans Kelsen' que trata de la jerarquización de las normas de un Estado.

<sup>11</sup> La palabra *Paternidad*, en esta investigación, implica también maternidad, *por lo tanto, se entiende como promoción de la familia responsable.*

## **Ley General de Educación**

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, norma más importante en educación después de la Carta magna, tiene por objeto<sup>12</sup> *establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del estado y los derechos y responsabilidades de las personas y de la sociedad en su función educadora*. Asimismo, rige las actividades educativas dentro del territorio nacional, desarrollada dentro de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Esta Ley conceptualiza la educación como

*Un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Además, explicita que la educación se desarrolla en las Instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.*<sup>13</sup>

En cuanto a la familia le reconoce su rol como el núcleo fundamental de la sociedad, a su vez, aduce, que tiene la responsabilidad en primer lugar la de educación integral de los hijos, así como:<sup>14</sup>

1. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarles la culminación de su educación;
2. Informarse sobre la calidad del servicio educativo y velar por ella y por el rendimiento académico y el acompañamiento de sus hijos;
3. Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos;

---

<sup>12</sup> Ley General de Educación, Artículo 1°.

<sup>13</sup> Ley General de Educación, Concepto de la educación, Artículo 2°.

<sup>14</sup> Art. 54° de la Ley General de Educación.

4. Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la correspondiente Institución Educativa;
5. Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento correspondiente de la Institución Educativa, de acuerdo con sus posibilidades.

Por otro lado, la Ley enfatiza que, “... *con la participación de la familia y comunidad, la educación (para el nivel inicial) cumple la finalidad de promover prácticas de crianza que contribuyen al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta su crecimiento socio afectivo y cognitivo, la expresión oral y artística y la psicomotricidad y el respeto de sus derechos*”<sup>15</sup>. Del mismo modo, el Estado para educación inicial y primaria se “*compromete obligatoriamente con los programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.*”<sup>16</sup>

En cuanto a La Comunidad Educativa<sup>17</sup> la Ley General de Educación establece que está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, exalumnos y miembros de la comunidad local. Y sus representantes<sup>18</sup> integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en los que respectivamente les corresponda.

---

<sup>15</sup> Ley General de Educación, Educación Básica Regular, Nivel de Educación Inicial, Artículo 36°.

<sup>16</sup> Ley General de Educación, Gratuidad de educación, Artículo 4°.

<sup>17</sup> Título IV de la Ley General de Educación.

<sup>18</sup> La Ley considera que los representantes son elegidos de forma democrática, a través de la elección libre, universal y secreta. (Art. 52).

## **Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas**

Esta Ley tiene por objetivo<sup>19</sup> *regular la participación de los padres de familia y de sus asociaciones de sus instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa.*

Asimismo, la Ley y su Reglamento, en respecto a nuestro estudio, da a conocer: 1) los principales deberes y derechos de los padres de familia; 2) La participación familiar, y 3) Organización básica de los padres de familia.

### **Deberes y derechos de los padres de familia en la educación de los hijos<sup>20</sup>**

Según la Ley N° 28628 y su Reglamento los padres de familia, tutores y curadores tienen los siguientes deberes y derechos:

TABLA N° 03

#### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA EDUCACIÓN DE LOS HIJOS

<b>DEBERES</b>	<b>DERECHOS</b>
a. Educar a sus hijos, tutelados y curados.	a. Elegir la Institución Educativa y participar en el proceso educativo de sus hijos, tutelados o curados.
b. Contribuir a que en la Institución Educativa exista un ambiente adecuado que beneficie el aprehendizaje y	b. Recibir información sobre los niveles de aprehendizaje y

<sup>19</sup> Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas, Objeto de la Ley, Artículo 1.

<sup>20</sup> Los deberes y derechos de los padres se encuentran en los Artículos 40° - 41° del reglamento de la Ley de APAFA, respectivamente.

<p>permita la formación integral de los estudiantes.</p> <p>c. Estar informados sobre el rendimiento académico y la conducta de sus hijos.</p> <p>d. Apoyar la labor educativa de los profesores.</p> <p>e. Colaborar y participar en las actividades educativas programadas por el Director y los docentes.</p> <p>f. Cuidar y preservar los bienes de la Institución Educativa.</p> <p>g. Cumplir los acuerdos de la Asamblea General y del Comité de Aula y de Taller, así como con las obligaciones previstas en el estatuto de la Asociación.</p> <p>h. Desempeñar con eficiencia y probidad los cargos y comisiones para los que fueron designados.</p> <p>i. Denunciar, ante los órganos o autoridades competentes, a los integrantes de los órganos de la Asociación que incurran en irregularidades.</p> <p>j. Colaborar con las actividades que realice la Institución Educativa en función del</p>	<p>conducta de sus hijos, tutelados y curados.</p> <p>c. Participar con voz y voto en las asambleas, reuniones, actividades, proyectos y acciones que realiza la Asociación, así como a través de sus representantes ante los órganos de concertación, participación y vigilancia ciudadana previstos en la Ley N° 28044 Ley General de Educación.</p> <p>d. Solicitar y recibir información sobre la gestión y el movimiento económico de la Asociación.</p> <p>e. Fiscalizar, directamente o a través del Consejo de Vigilancia, la gestión administrativa, financiera y económica de la Asociación.</p> <p>f. Elegir y ser elegidos en los cargos de los Órganos de Gobierno, Participación y de Control de la Asociación, de acuerdo al estatuto y al reglamento de elecciones.</p> <p>g. Denunciar, ante los órganos competentes, los casos de maltrato, abuso,</p>
---	--

<p>Proyecto Educativo Institucional y velar por el buen funcionamiento y prestigio de la Institución Educativa.</p> <p>k. Velar porque las Institución Educativa brinde las facilidades indispensables que requieran los estudiantes con discapacidad.</p> <p>l. Velar por la probidad y transparencia de la gestión institucional.</p> <p>m. Velar por el cumplimiento del derecho a la educación de calidad de los estudiantes.</p> <p>n. Cumplir con la cuota ordinaria, extraordinarias, multas y otras obligaciones relacionadas con la Asociación.</p> <p>o. Otros que establezca el reglamento.</p>	<p>discriminación, negligencia u otras conductas irregulares que se susciten en la Institución Educativa en perjuicio de los estudiantes.</p> <p>h. Ser atendido en las instituciones educativas por las autoridades, personal administrativo y docente, en horarios de atención al público, sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.</p> <p>i. Participar a través de su representante ante el Consejo Educativo Institucional en la elaboración, gestión, implementación y seguimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Plan Anual de Trabajo.</p> <p>j. Colaborar en la Institución Educativa, en la planificación y desarrollo de campañas de información, capacitación y prevención en defensa de los derechos del niño y del adolescente.</p> <p>k. Otros que establezca el estatuto.</p>
--	--

## **La participación familiar en el proceso educativo de los hijos**

La norma establece que la modalidad<sup>21</sup> de participación familiar, en el proceso educativo, se dan de forma directa e institucional por medio de la Asociaciones de Padres de Familia (APAFA) y por los Consejos Educativos Institucionales, respectivamente.

### **La Asociación de Padres de Familia (APAFA)**

Se considerada como “*Organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos*”<sup>22</sup>. Además, la norma establece que por medio de ella se canaliza institucionalmente los derechos de los padres de familia para participar en el proceso educativo de los hijos.

Entre sus funciones o atribuciones<sup>23</sup> se encuentran:

- Participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.
- Colaborar en las actividades educativas que ejecuta la institución educativa, promoviendo un clima armonioso favorable para el aprehendizaje.
- Vigilar la distribución oportuna y el uso adecuado del material educativo que utilizan los estudiantes. Asimismo, en este punto, el reglamento de la Ley de APAFA agrega que los padres de familia tienen la potestad de denunciar ante las autoridades educativas la venta o sustracción de libros o materiales que gratuitamente se hayan distribuido.<sup>24</sup>
- Velar por la mejora de los servicios, infraestructura, equipamiento, mobiliario escolar y materiales, tanto educativos como lúdicos.

---

<sup>21</sup> Ver el artículo 3° de la Ley N° 28628

<sup>22</sup> Art. 4°, Ley N° 28628

<sup>23</sup> Art. 6°, Ley N° 28628

<sup>24</sup> Reglamento de la Ley N° 28628 Art. 10°

- Gestionar la implementación de programas de apoyo alimentario; de salud física y mental; de deportes, orientación vocacional y de otros servicios que contribuyan al bienestar de los estudiantes.
- Recibir información sobre el manejo administrativo, financiero y económico de la institución educativa.
- Denunciar, ante los órganos competentes las irregularidades que se produzcan en las instituciones educativas.
- Participar, a través de veedores, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que se realicen en las instituciones educativas y en los comités especiales que se constituyan en los órganos intermedios de gestión descentralizada, en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas vigentes.
- Proponer estímulos para los estudiantes, personal docente y administrativo que logren un desempeño destacado en las instituciones educativas.
- Brindar información y rendir cuenta documentada a los asociados.
- Participar, a través de sus representantes, en el Consejo Educativo Institucional.
- Organizarse en instituciones de grado superior para formar parte de los órganos de participación, concertación y vigilancia ciudadana previstos en la Ley General de Educación.

### **El Consejo Educativo Institucional (CONEI)**

Se considera como un medio de participación institucional, por el que la Asociación<sup>25</sup>, a través de sus representantes, tiene las siguientes atribuciones:

---

<sup>25</sup> Se hace referencia a la APAFA, ver el Artículo 11° del Reglamento de la Ley que regula la Partición de las Asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas Públicas.



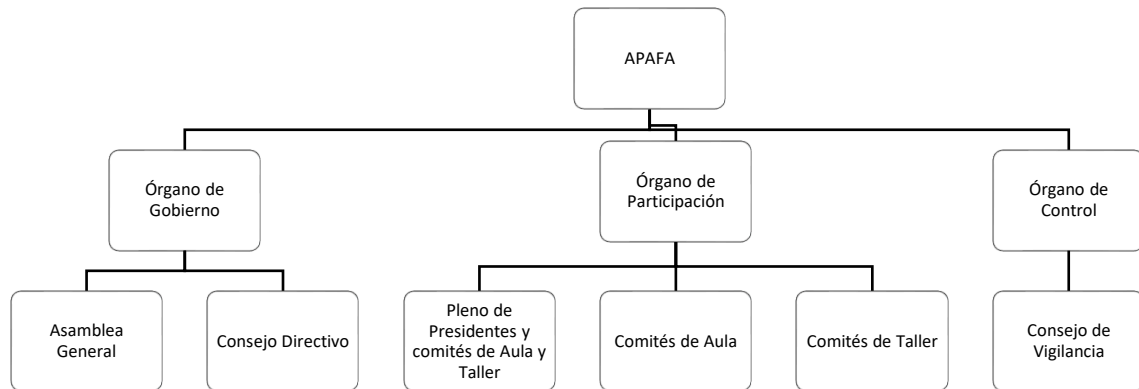
- Participar en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT), con excepción de los aspectos técnico-pedagógicos.
- Participar en el comité de evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la institución educativa, de conformidad con las normas que emite el Ministerio de Educación y las instancias intermedias de gestión, en concordancia con los criterios y procedimientos que establezca el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Apoyar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa previstos en la Ley General de Educación y en la ley específica sobre la materia.
- Participar en el proceso de autoevaluación de la institución educativa.
- Vigilar el acceso, la matrícula oportuna y la asistencia de los estudiantes, en la institución educativa.
- Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad y calidad en las instituciones educativas públicas.
- Vigilar el adecuado destino de los recursos de la institución educativa y de aquellos que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Asociación de Padres de Familia, estén comprometidos con las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo.
- Colaborar con el Director para garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clase, del número de semanas lectivas y de la jornada del personal docente y administrativo.
- Propiciar la solución de conflictos que se susciten en el CONEI, priorizando soluciones concertadas, frente a quejas o denuncias que no impliquen delito.

### **Organización básica de los padres de familia**

La APAFA está estructurada en tres modalidades: 1) el Órgano de gobierno, integrada por la Asamblea General y el Consejo Directivo; 2) el Órgano de

participación, integrada por el Pleno de Presidentes de Comité de Aula y de Taller, los Comités de Aula y los Comités de Taller; y, 3) por el Órgano de Control, al que integra únicamente el Consejo de Vigilancia.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE APAFA



A nivel del Órgano de Gobierno, **la Asamblea General** se considera como el órgano de mayor jerarquía de la Asociación. Entre sus atribuciones más relevantes se encuentran:

- a. Aprobar, modificar y sustituir el estatuto de la Asociación, el mismo que debe contener un Código de Ética conforme a los dispositivos legales vigentes.
- b. Debatir y aprobar en sesión ordinaria, convocada de acuerdo a Ley, los informes económicos publicados mensualmente por el Consejo Directivo de la Asociación en un lugar visible de la Institución Educativa pública.
- c. Debatir y aprobar los balances semestrales presentados por el Consejo Directivo de la Asociación.
- d. Debatir y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Asociación, así como evaluar el avance de las metas acordadas.
- e. Evaluar la gestión del Consejo Directivo y del Consejo de Vigilancia, removiendo por causa justificada a los integrantes de dichos órganos que

incumplan o contravengan los deberes y obligaciones establecidos en la Ley, el presente Reglamento y el estatuto respectivo.

- f. Elegir mediante sorteo a los integrantes del Comité Electoral.
- g. Aprobar el Reglamento de elecciones elaborado por el Comité Electoral.
- h. Aprobar el monto de la cuota ordinaria sin exceder del 1.5% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en que se realiza la respectiva Asamblea General, así como las cuotas extraordinarias y multas que se apliquen a los asociados de acuerdo con el estatuto de la Asociación.
- i. Elegir a los veedores en los procesos de adquisición de bienes y servicios que realice la Institución Educativa y ante los Comités Especiales que se constituyan en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- j. Elegir mediante voto directo, universal y secreto a su representante ante el Consejo Educativo Institucional.

**El Consejo Directivo**<sup>26</sup> (parte de Órgano de gobierno), es considerada como el *órgano ejecutivo y de gestión, responsable de su conducción y administración integral*. El cual está integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. Entre sus funciones<sup>27</sup> del Consejo Directivo son:

- a. Administrar integralmente la Asociación.
- b. Hacer cumplir las normas, el estatuto y los acuerdos de la Asociación.
- c. Verificar y actualizar el Padrón de Asociados.
- d. Formular el Plan Operativo Anual (POA) en coordinación con la Dirección de la Institución Educativa y el Proyecto Educativo Institucional.
- e. Administrar los recursos de la Asociación, dando cuenta del movimiento económico mensual en las sesiones ordinarias de la Asamblea General para su aprobación, poniendo en conocimiento del Consejo de Vigilancia y del Consejo Educativo Institucional.

---

<sup>26</sup> Sus integrantes son elegidos mediante el voto directo, universal y secreto. Asimismo, su gestión dura dos años, excepto en las instituciones educativas militares el cual es de un año. No procede reelección inmediata. (Art. 21º, Reglamento de APAFA).

<sup>27</sup> Funciones del Consejo Directivo (Art. 24, Reglamento de APAFA).

- f. Promover relaciones con otras instituciones y celebrar convenios con organismos nacionales o internacionales, para la formación de los padres de familia en aspectos referentes a un mejor cumplimiento de su rol de padres y de su participación en la mejora de los aprendizajes, informando al director de la Institución Educativa.
- g. Recibir y canalizar ante el Consejo Educativo Institucional y las instancias de gestión educativa descentralizada, las denuncias de los padres de familia sobre la gestión y el desempeño del personal directivo, docente o administrativo de la Institución Educativa.
- h. Entregar al final de su mandato, mediante acta y cargo de recepción, al Consejo Directivo entrante, el informe económico, el acervo documental administrativo y contable, cuenta de ahorros, bienes, materiales y útiles de oficina a su cargo.
- i. Otras que le señale la Asamblea General.

A nivel del Órgano de Participación, encontramos a los **Comités de Aula y Taller**<sup>28</sup>, es por este medio, por el que los padres<sup>29</sup>, colaboran en el proceso educativo de sus hijos. Está constituido por los padres de cada sección, grado de estudios o taller, con la asesoría del profesor de aula o tutor de la sección de estudios y están representadas por: el presidente, el secretario y el tesorero.

Entre las funciones<sup>30</sup> de este órgano están:

- a. Apoyar a solicitud del profesor tutor de aula o de taller, en las actividades que beneficien a los estudiantes.

---

<sup>28</sup> Los representantes de comités de aula son elegidos anualmente en reunión de los padres del aula o taller respectivo debidamente registrados en el Padrón de Asociados y convocado por el profesor de aula o tutor, en los primeros quince días del calendario del año escolar. (Art. 33, Reglamento de APAFA).

<sup>29</sup> Con la mención de padres también incluimos a los tutores, curadores, madres, a los que corresponda.

<sup>30</sup> Las funciones del Comité de Aula y de Taller (Art. 32º, Reglamento de APAFA).

- b. Participar a solicitud del profesor tutor de aula o de taller, en las actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales y las que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
- c. Colaborar a solicitud del Director de la Institución Educativa en actividades educativas y acciones de promoción educativa comunal.
- d. Cooperar con el Consejo Directivo de la Asociación en el logro de los objetivos, actividades y metas previstas en el Plan Operativo Anual de la Asociación.
- e. Promover la adecuada comunicación y relaciones interpersonales entre los padres de familia del aula, el profesor tutor y demás miembros de la comunidad educativa.
- f. Presentar el informe de las actividades desarrolladas durante el año escolar, al profesor de aula o tutor y al Consejo Directivo de la Asociación.

A nivel del Órgano de Control, se encuentra el **Consejo de Vigilancia**, es considerado como el órgano de control interno de la marcha administrativa, económica y de gestión de la APAFA. Está integrada por el Presidente, Secretario y Vocal.

Entre sus funciones<sup>31</sup> se encuentran:

- a. Monitorear las actividades del Consejo Directivo, Comités de Aula y de Taller, según sea el caso.
- b. Fiscalizar la gestión económica de la Asociación y sus estados financieros.
- c. Velar por la transparencia de la gestión económica del Consejo Directivo de la Asociación.
- d. Verificar las denuncias interpuestas contra el Consejo Directivo y recomendar a la Asamblea General las medidas a tomar.
- e. Velar por el estricto cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Asamblea General de la Asociación y sus acuerdos.

---

<sup>31</sup> Funciones del Consejo de Vigilancia. (Art. 39º, Reglamento de APAFA).

- f. Informar en sesión ordinaria de la Asamblea General de la Asociación, sobre la gestión realizada.
- g. Entregar al nuevo Consejo de Vigilancia, mediante acta y cargo de recepción, el acervo documental, materiales y útiles a su cargo.

## 2. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS CINCO DIMENSIONES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y LAS NORMAS LEGALES

Haciendo un estudio comparativo de las *Cinco dimensiones de participación familiar*<sup>32</sup> con el *Análisis y sistematización de las normas legales vinculadas a la participación familiar en la educación escolar peruana*, se puede apreciar lo siguiente:

### **Dimensión 1: La Familia como facilitadora de condiciones básicas para la escolarización de los hijos.**

Esta dimensión abarca dos indicadores:

- *Los padres desempeñan adecuadamente los roles de crianza, de cuidado, de alimentación y la protección para la escolarización de los hijos.*
- *El Estado promueve la protección, la ayuda y la orientación familiar.*

Tomando en cuenta los indicadores de la *primera dimensión*, según la legislación peruana, *la familia tiene el deber y el derecho de alimentar, educar y dar seguridad a los hijos.*<sup>33</sup> A ello, se suma el Estado, con el *compromiso obligatorio con los programas de alimentación, salud y entrega de materiales. Además, promueve la protección y la paternidad responsable, la práctica de la crianza para la contribución del desarrollo integral de los hijos.*<sup>34</sup>

En concreto, la legislación peruana, concuerda con el primer indicador de esta dimensión.

---

<sup>32</sup> Las **cinco dimensiones de participación familiar** es la síntesis de diversos modelos y tipos de participación familiar que se encuentran en el marco teórico de esta investigación.

<sup>33</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Deberes de los padres de familia, Artículo 40, a. concordancias con Ley N° 28044, Concepto de la Educación, Artículo 2°, numeral 1.

<sup>34</sup> Ley N° 28044, Artículo 4°.

<b>Indicadores de la dimensión 1 de la P. F.</b>	<b>Lo que dice la legislación peruana (sí cumple / no cumple)</b>
Los padres desempeñan adecuadamente los roles de crianza, de cuidado, de alimentación y la protección para la escolarización de los hijos.	<b>Sí cumple.</b> Crianza, alimentación, educación y seguridad.

En cuanto al segundo indicador se observa que también es concordante.

<b>Indicadores de la dimensión 1 de la P. F.</b>	<b>Lo que dice la legislación peruana (sí cumple / no cumple)</b>
El Estado promueve la protección, la ayuda y la orientación familiar.	<b>Sí cumple.</b> Protección a la familia. Paternidad responsable. Práctica de crianza.

## **Dimensión 2: La comunicación entre la familia y la escuela**

Esta dimensión abarca tres indicadores:

- La familia se comunica oportunamente con la institución educativa sobre los progresos académicos de los hijos.
- Las instituciones educativas utilizan diversos medios o mecanismos para una comunicación eficaz entre las familias y la escuela.
- Los sistemas educativos o las instituciones educativas toman en cuenta el nivel idiomático para la comunicación entre la familia y la escuela.

La legislación peruana sí *promueve la adecuada comunicación y las relaciones interpersonales entre los padres de familia del aula, los profesores y de más*



*miembros de la comunidad educativa*<sup>35</sup>. Y a través de ella, tienen el *derecho de informarse sobre la calidad del servicio de educativo, la conducta y el rendimiento académico de los hijos*<sup>36</sup>. Estas formas de comunicación se pueden dar de dos formas: directa (entre los profesores y los padres de familia) y por medio del comité del aula y taller que pertenece a la Asociación de Padres de Familia (APAFA). En cuanto al idioma o lengua, en las normas legales de educación, no se toma en cuenta ni se menciona en ninguna parte.

En concreto, la legislación peruana, concuerda con el primer y el segundo indicador de la segunda dimensión de la participación familiar. Sin embargo, discuerda o no se toma en cuenta con el tercer indicador.

<b>Indicadores de la dimensión 2 de la P. F.</b>	<b>Lo que dice la legislación peruana (sí cumple / no cumple)</b>
La familia se comunica oportunamente con la institución educativa sobre los progresos académicos de los hijos.	<b>Sí cumple.</b> Existe el derecho de comunicación para que los padres de familia se informen acerca del progreso de sus hijos.
Las instituciones educativas utilizan diversos medios o mecanismos para una comunicación eficaz entre las familias y la escuela.	<b>Sí cumple.</b> Existen dos formas de comunicación: directa y a través de APAFA.

<sup>35</sup> Reglamento de APAFA, Las funciones del Comité de Aula y Taller, Artículo 32°, inciso e.

<sup>36</sup> Ver Ley N° 28044, Artículo 54°. Concordancias: Reglamento de Ley N° 28628, Artículo 40, inciso, c.; CPP, Artículo 13°.; Reglamento de Ley N° 28628, Artículo 41, inciso, b.

Los sistemas educativos o las instituciones educativas toman en cuenta el nivel idiomático para la comunicación entre la familia y la escuela.	<b>No cumple.</b> La legislación educativa peruana no toma en cuenta el aspecto de lengua o idioma para la comunicación.
--	---

### **Dimensión 3: La familia como mediadora en el aprehendizaje académico de los hijos en el hogar.**

Esta dimensión abarca cuatro indicadores:

- La familia supervisa y ayuda adecuadamente las tareas escolares de los hijos en la casa.
- La familia trabaja en proyectos de aprehendizajes de los hijos.
- La familia conoce adecuadamente las habilidades requeridas para los estudiantes en todas las materias en cada grado.
- El Estado proporciona informaciones e ideas sobre cómo ayudar u orientar a los hijos en los trabajos escolares.

Considerando estos indicadores decimos que en la legislación educativa peruana contempla que la familia tiene el derecho y el deber *participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos*<sup>37</sup>, es decir, en el *apoyo de la labor educativa de los profesores*<sup>38</sup>. Además, menciona, que *los padres deben colaborar y participar en actividades y proyectos educativos programados por el director y los docentes*<sup>39</sup>. Sin embargo, no explicita en ninguna parte que los padres *deben o pueden ayudar las tareas escolares o participar en los programas de aprehendizaje en la casa u hogar*. Por esto entendemos, aunque es forzosa, que sí cumple de alguna forma el primer y el segundo indicador de la dimensión tres.

<sup>37</sup> Ley N° 28044, Artículo 54<sup>a</sup>, inciso 3 concordancias CPP, Artículo 13; Ley N° 28628 y su reglamento, artículos (41° inciso *a*) y Artículo 4° punto dos.

<sup>38</sup> Ley APAFA, Los deberes padres, Artículo 40, inciso d.

<sup>39</sup> Ley APAFA, Los deberes padres, Artículo 40, inciso e, j. concordancias: Ley 28628, funciones y atribuciones de APAFA, artículo 6°, inciso b;

En cuanto, al deber o derecho, de conocer de las habilidades requeridas para los hijos de diferentes grados y materias (estos son la malla o contenidos curriculares), no se contempla en ninguna parte de las normas estudiadas. Asimismo, no se observa que si el Estado o los sistemas educativos deben proporcionar o informar sobre cómo ayudar u orientar a los hijos acerca de los trabajos escolares. Solo indica que los padres deben *colaborar en la Institución Educativa, en la planificación y desarrollo de campañas de información, capacitación y prevención en defensa de los derechos del niño y del adolescente*<sup>40</sup> e informarse también sobre la *calidad del servicio educativo y velar por el rendimiento académico de los hijos*<sup>41</sup>. Sin embargo, consideramos que esto es muy general y poco conciliador con el tercer y cuarto indicador de la dimensión tres.

En concreto, la legislación peruana, concuerda con el primer y el segundo indicador de la dimensión tres, y discuerda o no se toman en cuenta el tercer y el cuarto indicador.

<b>Indicadores de la dimensión 3 de la P. F.</b>	<b>Lo que dice la legislación peruana (sí cumple / no cumple)</b>
1. La familia supervisa y ayuda adecuadamente las tareas escolares de los hijos en la casa.	<b>Si cumple.</b> Los padres deben colaborar en el proceso educativo de sus hijos. Deben apoyar la labor educativa de los profesores. (no menciona la ayuda en la casa u hogar)
2. La familia trabaja en proyectos de aprehendizajes de los hijos.	<b>Si cumple.</b> Los padres deben colaborar y participar en actividades y proyectos educativos programados los docentes.

<sup>40</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 41, inciso j.

<sup>41</sup> Ley General de Educación, Artículo 54°, inciso 2.

<p>3. La familia conoce adecuadamente las habilidades requeridas para los estudiantes en todas las materias en cada grado.</p>	<p><b>No cumple.</b> No menciona en ninguna parte que si los padres deben conocer las habilidades requeridas en las materias y grados de los hijos. Solo exige que los padres deben velar el rendimiento académico de los hijos.</p>
<p>4. El Estado proporciona informaciones e ideas sobre cómo ayudar u orientar a los hijos en los trabajos escolares.</p>	<p><b>No cumple.</b> En ninguna parte de la legislación educativa estudiada proporciona información sobre la orientación para ayudar los trabajos escolares.</p>

#### **Dimensión 4: Participación en la gestión y actividades de la escuela**

Esta dimensión abarca tres indicadores.

- El estado reconoce a sus líderes y a sus formas de organización y funciones de la familia en la escuela.
- La familia participa adecuadamente en la elaboración, ejecución y control de los programas y proyectos escolares.
- La familia asiste a los eventos o actividades de la escuela.

La legislación educativa peruana sí reconoce que la Comunidad Educativa está constituida por estudiantes, *padres de familia*, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local<sup>42</sup>. Además, reconoce sus formas de organización y sus derechos de voz y voto en la institución educativa. Añade también, que la familia tiene la responsabilidad de *apoyar y colaborar en la gestión educativa, actividades*<sup>43</sup> *que se realicen en función al*

<sup>42</sup> Ley N° 28044, Título IV.

<sup>43</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 41, inciso j.

*proyecto educativo institucional, y en el manejo de la infraestructura y el equipamiento correspondiente de la institución educativa, de acuerdo a sus posibilidades*<sup>44</sup>. Su participación, conforme a la legislación, se da de *forma directa* (por medio de Asociación de Padres de familia – APAFA) *e institucional* a través del *Consejo Educativo Institucional para la elaboración, gestión, implementación y seguimiento* [esto es el *control* que se da a través del *consejo de vigilancia*<sup>45</sup>] del *Proyecto Educativo Institucional y del Plan Anual de Trabajo*<sup>46</sup>. En caso de negligencias, discriminaciones, casos de maltrato, abusos u otras conductas que susciten en la institución educativa, las familias, conforme a la legislación tienen el *derecho de denunciar ante órganos competentes*<sup>47</sup>.

En concreto, la legislación peruana, concuerda con los tres indicadores de la dimensión cuatro.

<b>Indicadores de la dimensión 4 de la P. F.</b>	<b>Lo que dice la legislación peruana (sí cumple / no cumple)</b>
El estado reconoce a sus líderes y a sus formas de organización y funciones de la familia en la escuela.	<b>Sí cumple.</b> El estado sí reconoce a sus líderes y sus formas de organización y funciones de la familia en la educación escolar de los hijos.  Las organizaciones de las familias están propuestas por la forma directa (APAFA) e indirecta (CONEI).
La familia participa adecuadamente en la elaboración, ejecución y control de los programas y proyectos escolares.	<b>Sí cumple.</b> La legislación educativa peruana dice que las familias sí participan en gestión

<sup>44</sup> Ley N° 28044, Artículo 54<sup>a</sup>, inciso 5. Concordancias Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 41, inciso *j*.

<sup>45</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 41, inciso *d*. Concordancias, Artículo 40, inciso *j*.

<sup>46</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 41, inciso *i*. Concordancias, Artículo 41, inciso *c*.

<sup>47</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 41, inciso *g*.

	elaboración, implementación, ejecución de las actividades, programas y proyectos escolares.
La familia asiste a los eventos o actividades de la escuela.	<b>Sí cumple.</b> Las familias, conforme a la legislación educativa, sí participan en los eventos y actividades de la escuela para velar el buen funcionamiento y prestigio de la institución educativa.

### **Dimensión 5: Colaboración con la comunidad**

Esta dimensión abarca dos indicadores.

- La familia participa en la identificación e integración de los servicios que ofrece la comunidad para el beneficio de la institución educativa.
- La familia participa en la construcción o promoción de servicios que brindan las instituciones educativas para el beneficio de la comunidad.

En relación que, si las familias participan en la identificación e integración de los servicios que ofrece la comunidad para el beneficio de la institución educativa, indica que los padres de familia *deben promover las relaciones con otras instituciones y celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales*. Sin embargo, estas celebraciones en las leyes solo están establecidas para la *formación de los padres de familia en aspectos referentes al rol como padre y al mejoramiento del aprehendizaje de sus hijos*.<sup>48</sup>

En cuanto a la participación en la promoción de servicios por parte de la institución educativa, la legislación, establece como una de las funciones de APAFA las *acciones y actividades de promoción educativa comunal*<sup>49</sup> e indica que también debe realizarse a solicitud del Director de la institución educativa.

<sup>48</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 21, inciso f.

<sup>49</sup> Reglamento de la Ley N° 28628, Artículo 32, inciso c.

En concreto, la legislación peruana, concurda con los dos indicadores, sin embargo, las indicaciones que se hacen son muy generales y solo se han encontrado en dos artículos o incisos referentes a la promoción educativa comunal.

<b>Indicadores de la dimensión 5 de la P. F.</b>	<b>Lo que dice la legislación peruana (sí cumple / no cumple)</b>
La familia participa en la identificación e integración de los servicios que ofrece la comunidad para el beneficio de la institución educativa.	<b>Sí cumple</b> Las familias tienen el deber de celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, sin embargo, solo está enfocado a la formación de los padres.
La familia participa en la construcción o promoción de servicios que brindan las instituciones educativas para el beneficio de la comunidad.	<b>Sí cumple</b> La APAFA tiene la función de realizar acciones y actividades de promoción educativa comunal.

**ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS CINCO DIMENSIONES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR**



### 3. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS CINCO DIMENSIONES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Tomando en cuenta *las cinco dimensiones de participación familiar* daremos a conocer la práctica de participación de las familias a partir de los informes e investigaciones que se realizaron durante los últimos años en las diversas instituciones educativas del Perú. Como muestra tomamos, a continuación, seis investigaciones que se realizaron en siete de veinticuatro departamentos.

TABLA N° 04

#### INVESTIGACIONES E INFORMES DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA EDUCACIÓN PERUANA

<b>INVESTIGACIÓN / INFORME</b>	<b>AUTOR (ES)</b>	<b>DEPARTAMENTO (población de estudio)</b>
La calidad de participación de los padres de familia y el rendimiento estudiantil en las escuelas públicas peruanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• María Balarín</li> <li>• Santiago Cueto</li> </ul> (2008)	Ayacucho Piura Lima San Martín
Niveles de acoplamiento y desacoplamiento en la relación familia – escuela en contextos rurales: el caso de una muestra de familias de Quispicanchis, Cusco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Martín Benavides</li> <li>• Heidi Rodrich</li> <li>• Magrith Mena</li> </ul> (2009)	Cusco
Modelo conceptual sobre la participación de la familia en la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paola Sarmiento</li> </ul>	San Martín Apurímac

escuela: Un estudio cualitativo en cuatro localidades del Perú.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayli Zapata (2014)</li> </ul>	Lima Puno
Participación de los padres de Familia en la Gestión Educativa Institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jorge Enrique Tamariz Luna (2013)</li> </ul>	Lima
Participación de la familia aimara en el proceso de enseñanza aprehendizaje escolar del niño en la escuela 70302 Canahuayto, Zepita-Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Néstor Velásquez Sagua (2004)</li> </ul>	Puno
Participación comunitaria en la gestión educativa: Estudio de caso en la Escuela de Educación Primaria N° 70148 de la Comunidad Campesina de Chamchilla, Departamento de Puno – Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Roger Celso Jahuira Cruz (Jahuira, 2001)</li> </ul>	Puno
		7 / 24 departamentos

### **Dimensión 1: La Familia como facilitadora de condiciones básicas para la escolarización de los hijos.**

Esta dimensión abarca cuatro indicadores:

- *Los padres desempeñan adecuadamente los roles de crianza, de cuidado, de alimentación y la protección para la escolarización de los hijos.*
- *El Estado promueve la protección, la ayuda y la orientación familiar.*

Respecto al adecuado desempeño de los roles de crianza, de cuidado, de alimentación y protección por parte de los padres hacia los hijos, los informes de la práctica de participación familiar indican que en la mayoría de los casos no se cumplen adecuadamente. Por ejemplo.

En el caso del departamento de Apurímac, concretamente en cuatro localidades de Andahuaylas, (Sarmiento & Zapata, 2014, pág. 32) los informes indican que las familias no pueden satisfacer las más mínimas necesidades que son indispensables para el desarrollo de los estudiantes, como la alimentación, vestido y atención médica. Indicaban que “*no pueden adquirir los útiles escolares y tampoco darles dinero para que se movilicen a la escuela o propinas*” (pág. 32).

Ese mismo detalle se repite en varias localidades del departamento de Puno y también en Lima, los informes indican que las condiciones de vida, muchas veces, son obstáculos para la adecuada facilitación al acceso escolar de los hijos.

Las condiciones materiales de vida y la situación de extrema pobreza [en algunas localidades de Lima] de algunas familias plantean fuertes restricciones, no solo para que los niños rindan mejor en la escuela, sino que también limitan la capacidad de los padres de familia para participar de manera más activa en la educación de sus hijos” (Balarin & Cueto, 2008, pág. 27).

El siguiente caso es un extracto de la entrevista realizada por Balarin y Cueto (2008, pág. 27).

Madre, niño con rendimiento bajo (Villa María del Triunfo, Lima)

**¿Por qué falta su hijo al colegio?**

A veces no hay para... Como mi esposo hace unas semanas no tiene trabajito, no hay para comer ¿no? Entonces yo le dije... “No hay para almorzar”, le digo “Hijo, espérate un ratito”, “Pero mamita, ¿Cómo voy a ir sin comer al colegio? Voy a estar muriéndome de hambre en el colegio”. “Ya, papito. Como sea me voy a conseguir y hago tu comida”. Así tengo que llevarlo. Mi esposo no tiene trabajo, pues. Por ejemplo, esta semana no hay trabajo. Está bajo el trabajo. No tiene. Y entonces, yo qué hago también. Me iría a trabajar, pero como yo sufro con dolor de cabeza, por ratos me agarra un dolor fuerte. No puedo aguantar, ya. A veces me tomo mis pastillas, pero no me calma.

Niño – explicando por qué lo desaprobaron de año tres veces y por qué falta a clases

(...)

Sí, dolor de muelas. A veces me dolía estómago.

**El día lunes y martes faltaste ¿no?**

Sí, porque estaba que me dolía mi muela. El viernes y jueves fui al colegio.

**¿Has ido al médico para lo de tu muelita?**

No. Mi mamá no tiene (dinero).

**¿Por eso faltas?**

Me estaba doliendo fuerte.

**¿Y el otro lunes también?**

No podía dejar a mi mamá dormir, a mi hermano también.

**¿Por qué no podías dejar dormir a tu mamá?**

Yo...Me estaba doliendo fuerte mi muela.

**¿Comes bien tu comidita?**

Sí. A veces no como.

**¿Por qué? Cuéntame.**

Porque no tienen plata. Mi papá no trabaja. No tiene trabajo.

En los demás informes respecto a este indicador no se ha encontrado informaciones relevantes.

En cuanto a la protección y orientación por parte del Estado, no figura ninguna información relevante, sin embargo, se puede inferir de las entrevistas que no hay apoyo en los aspectos básicos que requiere la familia. Por ejemplo.

***Entrevistador:***

De repente, cuando Héctor esté más grande o su hermano esté más grande, ¿de repente la van a poder ayudar de alguna manera?

***Madre:***

[...] A Héctor le digo adonde sea entra. Tenemos dos vacas, eso como sea haciendo voy a venderlos. Si algo vas a ser, como sea haciendo quizás me puedas ayudar con tus hermanos menores, le digo. [...] «Está bien, pues, mami». Yo digo: si mi madre me hubiera puesto [en la escuela], como sea hubiera terminado; yo les estoy poniendo, yo como sea yo les haré terminar, les digo, para que ayuden a los otros.

*(Madre de Héctor, Andahuaylas, 2011)*

*Extraído de Sarmiento y Zapata (2014).*

Sin embargo, a pesar que los informes no indiquen, es importante resaltar que en los últimos años el Estado peruano (Contraloría General de la República del Perú, 2008) ha ido promocionando diversos programas para mejorar las condiciones de vida de las familias en el Perú.

En concreto, de los diversos programas de apoyo, para el sector de la familia está dirigida el programa denominada “Juntos” aprobada en 2005 que tiene como objeto *la reducción de la pobreza extrema rural y urbana en un horizonte de mediano plazo (2015)*. El apoyo consiste en transferencias monetarias de 100 soles mensuales [equivalente a 33 dólares americanos aproximadamente] para que las familias estén sujetas al cumplimiento de ciertas condiciones por parte de la madre, padre o cuidador del menor (en el aspecto educativo la condición es que el hijo por lo menos asista al 85% a sus clases).

Por lo tanto, podemos decir, que en respuesta al primer indicador es negativo puesto que *no se cumple* con el adecuado desempeño de los padres en los roles de crianza, de cuidado, de alimentación y protección para la escolarización de los hijos. Asimismo, *el estado peruano, no promueve soluciones coherentes para la protección, ayuda y orientación familiar.*

## **Dimensión 2: La comunicación entre la familia y la escuela**

Esta dimensión abarca tres indicadores:

- La familia se comunica oportunamente con la institución educativa sobre los progresos académicos de los hijos.
- Las instituciones educativas utilizan diversos medios o mecanismos para una comunicación eficaz entre las familias y la escuela.
- Los sistemas educativos o las instituciones educativas toman en cuenta el nivel idiomático para la comunicación entre la familia y la escuela.

Los informes de Sarmiento y Zapata (2014, pág. 44) indican que en algunas Instituciones Educativas del departamento de Lima la comunicación de la escuela hacia las familias se produce a través de las reuniones programadas en las que interactúan los docentes y los familiares de los estudiantes. Generalmente, dice que las reuniones se realizan de cuatro a cinco veces al año. En ellas, mayormente, participan las madres y en ocasiones los padres.

Los motivos de las reuniones, habitualmente, son para que el docente informe sobre el rendimiento de los estudiantes y para la coordinación de desarrollo de actividades escolares, como pintado de aulas, celebración de festividades, etc.

En las localidades del departamento de Apurímac y Puno menciona que existen problemas de comunicación entre las familias y la escuela.

En una entrevista a una madre (en Apurímac) había indicado que los docentes de la escuela no atendían bien a los padres y madres de familia porque no entendían el *quechua*, que es el principal idioma de la localidad, y, además no tenían conocimientos sobre los estudiantes ni explicaban a los padres y madres cómo les iba sus hijos en la escuela” (Sarmiento & Zapata, 2014, pág. 48).

Por otro lado, en el Departamento de Lima, concretamente en Villa María del Triunfo, los informes (Sarmiento & Zapata, 2014, pág. 49) indican también que en esas localidades se presentaron dos casos aislados pero muy relevantes. En el primero, indica que los docentes no querían reunirse con los padres de familia, mientras en el otro, sí era necesario solicitar una cita con los docentes por escrito, sin embargo, la madre no sabía escribir. Similar caso, también da cuenta los informes de Puno (Jahaira, 2001, pág. 128) donde señala que, en una Institución educativa rural, la escuela no fomenta espacios de diálogo con los padres y los profesores.

Por lo tanto, revisando estos informes podemos decir que en varias instituciones educativas del Perú no se comunican oportunamente sobre los procesos académicos de sus hijos. Por otro lado, podemos inferir que no utilizan medios diversos para una comunicación eficaz entre las familias y la escuela. Además, en la mayoría de los casos no se toman en cuenta el nivel idiomático de las familias para una comunicación eficaz.

### **Dimensión 3: La familia como mediadora en el aprehendizaje académico de sus hijos en el hogar.**

Esta dimensión abarca cuatro indicadores:

- La familia supervisa y ayuda adecuadamente las tareas escolares de los hijos en la casa.
- La familia trabaja en proyectos de aprehendizajes de los hijos.
- La familia conoce adecuadamente las habilidades requeridas para los estudiantes en todas las materias en cada grado.
- El Estado proporciona informaciones e ideas sobre cómo ayudar u orientar a los hijos en los trabajos escolares.

Los informes de Sarmiento y Zapata (2014, pág. 36) indican que algunas instituciones educativas de los Departamentos de Apurímac (Rioja, Andahuaylas) y Puno, la mayoría de los padres y madres son identificados recurrentemente por los estudiantes como figuras que les dan soporte en sus aprehendizajes escolares. Del mismo modo, indican que estos papeles cumplen también los hermanos mayores y, en menor cuantía, los tíos, primos y abuelos.

El informe indica que la *cantidad y la calidad de intervención* por parte de los padres y madres es limitada, puesto que varía según las características sociodemográficas de las familias como, por ejemplo, el nivel de escolaridad alcanzado por la madre, su lengua materna y el área de residencia. Así, las madres que alcanzaron la escolaridad primaria completa o incompleta, reconocen, que su intervención es limitada debido a que se sienten incompetentes y prefieren delegarlo generalmente a los hijos mayores cuando se trata de tareas escolares complejas.

Los informes de Cusco (Benavides, Rodrich, & Mena, 2009, págs. 17-18) indican que los padres tienen poco tiempo para dedicarse a apoyar las actividades educativas de sus hijos y dicen que no están preparados para asumir cargos o ayudas a sus hijos a hacer las tareas, etc. de igual forma esta responsabilidad lo recaen a hermanos mayores.

Al respecto, del mismo modo, en el Departamento de Puno, los informes indican (Velásquez, 2004, pág. 98) que las familias logran desarrollar iniciativas propias para intervenir en la educación de los niños. Sin embargo, otros padres indican que sus hijos mayores (que están en la secundaria) ayudan de alguna manera a sus menores para hacer sus tareas, porque consideran que ellos [los padres] ya no pueden ayudarlos.

Otro aspecto importante que señalar es que en algunas instituciones educativas primarias del departamento de Puno, según Velásquez (2004, pág. 100), indican que aún existen aulas multigrados, por ejemplo, en la institución educativa N° 70302 de Canahuayto existen dos aulas que están conformadas por primero, segundo y tercero, en la otra aula los grados de cuarto, quinto y sexto que en muchos casos estudian alumnos que pertenecen a una misma familia y que cursan grados académicos distintos [y entre ellos en casa se ayudan].

Con respecto si las familias conocen o no adecuadamente las habilidades requeridas de los estudiantes de diferentes grados y materias, en realidad, en la mayor parte de los informes, no se notician de ningún departamento.

Sin embargo, se puede inferir de algunos casos, por ejemplo, en una Institución Educativa del departamento de Puno (Jahaira, 2001, pág. 127) nos dice que, “*ni la comunidad ni padres de familia participan en el proceso de planificación curricular de aula*”. De tal forma, podemos decir que los padres de familia no tienen conocimiento adecuado acerca de las habilidades requeridas en diferentes grados y materias.

Similar caso, da cuenta Jahaira (2001, pág. 128) en una parte del informe, donde señala que la escuela [en Puno] no fomenta espacios de diálogo con los padres y otros miembros de la comunidad con los profesores para que puedan analizar y formular una propuesta curricular que enfoque las características reales de una institución educativa bilingüe.

Finalmente, el informe de Balarin y Cueto (2008, pág. 20) indica que en el departamento de San Martín (localidad de Tarapoto) las madres a menudo parecen



no saber cómo entender lo que sus hijos están aprehendiendo en la escuela y cómo ayudarlos en casa. A pesar que las escuelas dicen que informan a las madres de familia sobre sus prácticas, muchas veces los padres de familia sienten que no tienen buena orientación. La autora cita este pasaje.

*La profesora nunca nos dice nada, nunca nos da información. A veces solo nos da ejercicios de matemáticas.*

(...)

*Pero a veces la profesora es bien mala. No nos da ningún ejemplo. O cuando lo hace no sabemos para qué curso es y tenemos que ir a preguntarle a otro profesor que nos explique.*

***Padres de familia, niño con rendimiento bajo (San Martín, Tarapoto) – extraído de Balarin y Cueto (2008, pág. 20)***

En concreto, la supervisión de las familias en las tareas escolares de los hijos en casa no es adecuado, puesto que, en la mayoría de los casos se ha evidenciado que las familias no cuentan con capacitaciones ni orientaciones para realizar un adecuado apoyo, y mucho menos, para los proyectos de aprendizajes. Así mismo, en grandes mayorías las familias peruanas, no conocen las habilidades requeridas de cada materia y grado de los estudiantes.

#### **Dimensión 4: Participación en la gestión y actividades de la escuela**

Esta dimensión abarca tres indicadores.

- El estado reconoce a sus líderes y a sus formas de organización y funciones de la familia en la escuela.
- La familia participa adecuadamente en la elaboración, ejecución y control de los programas y proyectos escolares.
- La familia asiste a los eventos o actividades de la escuela.

En cuanto al reconocimiento de sus líderes y a sus formas de organización y funciones de la familia en la escuela, los informes de Benavides, Rodrich y Mena (2009, pág. 17) indican que en Quispicanchis (Cusco) sí se reconocen a la Junta Directiva de Padres de Familia (APAFA) sin embargo, sus funciones resultan ser menor o poco tomadas en cuenta o no siempre participan en la mayoría de los casos.

Por otro lado, los informes de Apurímac (Sarmiento & Zapata, 2014, pág. 55) indican que, generalmente, los cargos de APAFA son ocupadas por las madres que tienen secundaria incompleta, completa o con educación superior, sin embargo, en ningún caso solo con nivel primario.

Asimismo, Tamariz (2013, pág. 62) informa que en algunas instituciones de Lima la participación de los padres se ubica en un nivel básico, sin asumir un grado de responsabilidad y de tener poca capacidad de decisión a pesar de los dispositivos legales que le otorga esta función.

En el aspecto de la elaboración, ejecución y control de los programas y proyectos escolares, los informes indican que los padres de familia de las instituciones educativas de Lima, no participan en los procesos de formulación de PEI, PCC y en el Reglamento interno, pero sí reconocen que sí son convocados para participar y además reciben informaciones sobre esos procesos. A esto, Velásquez (2004, pág. 63) agrega que, los padres de familia son los que deciden no tomar ser parte porque consideran que no es importante.

Con referente a la asistencia a los eventos, los informes indican que sí asisten como por ejemplo al aniversario de la institución educativa, las actividades pro fondos y celebraciones como el Día de la madre y del padre, en la que los estudiantes también suelen participar. En esas celebraciones, indican, que las madres y en menor cuantía los padres participan no solo con su asistencia, sino también aportando con cuotas u organizando actividades pro fondos (Sarmiento & Zapata, 2014, pág. 53).

Por lo tanto, decimos que, en las Instituciones Educativas del Perú, sí se reconocen a la organización y liderazgo de los padres de familia y sus funciones que incumben a ellas. Asimismo, los padres de familia sí asisten a los eventos y actividades de la escuela. Sin embargo, la familia en la escuela no participa adecuadamente en las funciones de elaboración, ejecución y control de los programas y proyectos escolares.

### **Dimensión 5: Colaboración con la comunidad**

Esta dimensión abarca dos indicadores.

- La familia participa en la identificación e integración de los servicios que ofrece la comunidad para el beneficio de la institución educativa.
- La familia participa en la construcción o promoción de servicios que brindan las instituciones educativas para el beneficio de la comunidad.

Revisando los informes e investigaciones sobre este punto se encuentra muy poca información. Sin embargo, es importante resaltar que en algunas localidades como Villa María del Trinfo se comenta (Sarmiento & Zapata, 2014, pág. 60) que la organización de padres familia realizan eventos para recaudar fondos para la implementación de servicios de agua o electricidad.

Por otro lado, los informes de Sarmiento y Zapata (2014, pág. 61) indican que muchas veces las iniciativas de integración son provenientes de autoridades locales (en Rioja, Andahuaylas) que coordinan con el APAFA para mejorar la infraestructura, apoyo a padres de familia para la solventación de matrículas, gastos escolares, etc.

Finalmente, respecto a la participación de las familias en la construcción o promoción de servicios que brindan las instituciones educativas para el beneficio de la comunidad no se encontrado ni evidenciado en ninguna de las investigaciones.



#### 4. CONTRASTE ENTRE LAS NORMAS LEGALES Y LA PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR

En el esquema siguiente se presenta la comparación entre los aspectos o indicadores que sí se cumplen y las que no se cumplen en la legislación educativa (normas legales) y en la práctica de la participación de las familias en las instituciones educativas del Perú.

TABLA N° 05

#### CONTRASTE ENTRE LAS NORMAS LEGALES Y LA PRÁCTICA DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR

DIMENSIONES	PRINCIPALES INDICADORES	CUMPLE (SÍ / NO)	
		En la legislación educativa	En la práctica
<i>La Familia como facilitadora de condiciones básicas para la escolarización de los hijos.</i>	Los padres desempeñan adecuadamente los roles de crianza, de cuidado, de alimentación y protección para la escolarización de los hijos.	SÍ	NO
	El Estado promueve la protección, la ayuda y la orientación familiar.	SÍ	NO
<i>La comunicación entre la familia y la escuela</i>	La familia se comunica oportunamente con la institución educativa sobre los progresos académicos de los hijos.	SÍ	NO
	Las instituciones educativas utilizan diversos medios o mecanismos para una comunicación eficaz entre las familias y la escuela.	SÍ	NO
	Los sistemas educativos o las instituciones educativas toman en cuenta el nivel idiomático para la comunicación entre la familia y la escuela.	NO	NO
<i>La familia como mediadora en el aprehendizaje académico de sus hijos en el hogar.</i>	La familia supervisa y ayuda adecuadamente las tareas escolares de los hijos en la casa.	SÍ	NO
	La familia trabaja en proyectos de aprehendizajes de los hijos.	SÍ	NO

	La familia conoce adecuadamente las habilidades requeridas para los estudiantes en todas las materias en cada grado.	<b>NO</b>	<b>NO</b>
	El Estado proporciona informaciones e ideas sobre cómo ayudar u orientar a los hijos en los trabajos escolares.	<b>NO</b>	<b>NO</b>
<b><i>Participación en la gestión y actividades de la escuela</i></b>	El estado reconoce a sus líderes y a sus formas de organización y funciones de la familia en la escuela.	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>
	La familia participa adecuadamente en la elaboración, ejecución y control de los programas y proyectos escolares.	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
	La familia asiste a los eventos o actividades de la escuela.	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>
<b><i>Contacto con la comunidad</i></b>	La familia participa en la identificación e integración de los servicios que ofrece la comunidad para el beneficio de la institución educativa.	<b>SÍ</b>	<b>SÍ</b>
	La familia participa en la construcción o promoción de servicios que brindan las instituciones educativas para el beneficio de la comunidad.	<b>SÍ</b>	-

**TERCERA PARTE**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **TERCERA PARTE**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **1. CONCLUSIONES**

En esta parte se exponen las conclusiones a partir del análisis y comparación entre la legislación educativa peruana con la práctica de participación familiar en la educación escolar peruana.

- Respecto al adecuado desempeño de roles de crianza, de cuidado, de alimentación y protección por parte de los padres hacia los hijos, muy a pesar que la legislación educativa promueva los aspectos mencionados, los informes de la práctica de participación familiar indican que en la mayoría de los casos no se cumplen adecuadamente. Las condiciones materiales de la vida y la situación de la pobreza en el Perú siguen siendo una fuerte restricción para la facilitación de las condiciones básicas para la escolarización de los hijos.
- La legislación educativa peruana sí promueve la adecuada comunicación y las relaciones entre los padres de familia, profesores y miembros de la comunidad. Además, promueve, mecanismos de comunicación de manera directa e institucional, sin embargo, no toma en cuenta, en sus leyes ni en la práctica el nivel idiomático para la comunicación eficaz entre la familia y la escuela. En muchas localidades del Perú, en su gran mayoría, sigue primando como lengua de hablar diario los idiomas nativos como el quechua, el aimara, etc. y muchas veces, cuando los profesores desconocen esos idiomas, existe una inadecuada relación comunicacional entre las familias y los profesores. En los informes destacan también que los padres a menudo se quejan sobre el desconocimiento del idioma local por parte de



los profesores, sobre la inadecuada explicación del rendimiento académico de los hijos y por la escasa predisposición de los profesores para atender sus demandas.

- La legislación educativa peruana promueve para que la familia supervise o colabore en el proceso educativo de los hijos. Indica que deben apoyar a la labor educativa de los profesores, los cuales consisten, por ejemplo, en la ayuda en las tareas escolares. Sin embargo, en la práctica, según este estudio, indican que la intervención de los padres es limitada tanto en cantidad y calidad. Esta labor, en muchas ocasiones, son asumidas por hermanos mayores, tíos, primos, etc. puesto que muchos padres consideran que no están capacitados para ayudarlos, y en otras ocasiones, indican que no pueden ayudarlos porque no saben leer.
- En cuanto a los proyectos de aprehendizaje, la ley establece, que deben colaborar y participar en los proyectos educativos programados por los docentes. No obstante, en la práctica, no se cumple, puesto que los padres, al igual que en el caso anterior, indican que su intervención es limitada debido a que se sienten incompetentes y prefieren delegarlo generalmente a los hijos mayores cuando se trata de tareas escolares complejas. Es importante resaltar que la mayoría de las madres, según el informe, manifiestan que alcanzaron la escolaridad hasta primaria completa e incompleta.
- En concerniente al conocimiento por parte de la familia acerca de las habilidades referidas para los estudiantes de distintos grados y materias, en la legislación educativa peruana no se menciona en ninguna parte, solamente, se exige que los padres deben velar el rendimiento académico de los hijos. Este tema, en la práctica es poco tomada en cuenta por distintos investigadores, puesto que no existen detalles al respecto. Sin embargo, por la inferencia de los estudios se concluye que la gran parte de familias no

tienen conocimiento adecuado acerca de las habilidades requeridas en distintos grados y materias.

- Con referente a la proporción de informaciones e ideas sobre cómo ayudar u orientar a los hijos en los trabajos escolares, el estado peruano, no establece en ninguna parte de sus leyes referentes a la educación. Asimismo, en la práctica, los informes indican que, a pesar de la voluntad que pudieran tener muchas veces se sienten que no tienen buena orientación.
- En cuanto al reconocimiento de sus líderes y a sus formas de organización y funciones de la familia en la escuela, la legislación peruana, sí reconoce como tal y propone dos formas de participación *Directa* (por medio de APAFA) e *Institucional* (por medio de CONEI). No obstante, en la práctica las funciones de las familias y sus líderes resultan ser menor o poco tomadas en cuenta o no siempre participan en la mayoría de los casos. Por otro lado, indican también que, generalmente, estos cargos son ocupadas por las madres que tienen secundaria incompleta, completa o con educación superior, sin embargo, en ningún caso solo con nivel primario.
- Con referente a la participación en la elaboración, ejecución, de los programas y proyectos escolares, de igual modo, la legislación educativa sí las reconoce, sin embargo, en los hechos, según los informes, los padres a pesar de la sapiencia de las funciones, la gran mayoría deciden no tomar ser parte porque consideran que no es importante. Mientras a los eventos o actividades que se realizan en la escuela sí participan con el objeto de promover pro-fondos, celebraciones como día de la madre, etc.
- En el aspecto de colaboración con la comunidad, las familias, según la legislación educativa, tienen el derecho de celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, sin embargo, éstas no están enfocadas para el beneficio de la institución educativa, sino a la formación

de los padres de familia. En el aspecto práctico, estas celebraciones se realizan en convenio con las instituciones públicas como las Municipalidades, sin embargo, la iniciativa no parte de los padres sino de autoridades locales.

- Respecto a la participación en la construcción o promoción de servicios que puede brindar las instituciones educativas, en la legislación educativa peruana sí se cumple como accionar de la APAFA. No obstante, en la práctica estas actividades no se ven reflejada en ninguno de los informes e investigaciones estudiadas.

## 2. RECOMENDACIONES

- Poner en agenda la temática de participación familiar en los ministerios de educación y desarrollo social.
- Avanzar en políticas, normas y programas que promuevan la participación familiar en las instituciones educativas del Perú.
- Priorizar entrega de recursos mediante programas que prioricen la participación familiar.
- Implementar en las leyes de educación la promoción de las lenguas nativas para una adecuada comunicación entre los actores de educación.
- Implementar tutores u orientadores de educación escolar en las instituciones educativas del Perú.
- Promover programas de capacitación dirigida a la familia para una adecuada mediación en el aprehendizaje escolar de los hijos.
- Promover la participación de las familias en la planificación curricular de aula.
- Realizar investigaciones más concretas para cada departamento del Perú.

## BIBLIOGRAFÍA

- Balarin, M., & Cueto, S. (2008). *La calidad de participación de los padres de familia y el rendimiento estudiantil en las escuelas públicas peruanas* (Niños del Milenio ed.). Lima: GRADE.
- Benavides, M., Rodrich, H., & Mena, M. (2009). Niveles de acoplamiento y desacoplamiento en la relación familia - escuela en contextos rurales: el caso de una muestra de familias de Quispicanchis. En S. d. Peruana, *Revista Peruana de Investigación Educativa* (págs. 7-30). Lima: SIEP.
- Bogdanowicz, M. (1994). *Rapport général sur la participation des parents aux systèmes scolaires dans les douze pays de la Communauté européenne*. Bruxelles: Commission des Communautés européennes.
- Comellas, M. J. (2009). *Educación en la comunidad y en la familia: Acompañando a las familias en el día a día*. Valencia: Nau llibres.
- Contraloría General de la República del Perú. (2008). *Programas Sociales en el Perú: Elementos para una propuesta desde el control gubernamental*. Lima: Contraloría General de la República.
- de la Guardia Romero, R. M., & Kñallinsky Ejdelman, E. (2007). *Educación familiar: Sistema escolar y familia*. España: Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Dessen, M. A., & da Costa Polonia, A. (2005). Em busca de uma compreensão das relações entre família e escola. *Psicologia Escolar e Educacional*, 303-312.
- Domingo, J., Martos, M. A., & Domingo, L. (2010). Family - school partnership in Spain: Challenges and realities. *REXE: "Revista de Estudios y Experiencias en Educación"*, 111-133.
- Eccles, J., & Harold, R. (1996). Family involvement in children's schooling. In J. Booth, & J. F. Dunn, *Family school link: how do they affect educational outcomes?* (pp. 3-34). New Jersey.
- Epstein, J. L. (2001). *School, family, and community partnerships: preparing educators and improving schools*. Colorado: Westview Press.
- Epstein, J. L., Sanders, M. G., Simon, B. S., Salinas, K. C., Jansorn, N. R., & Van Voorhis, F. L. (2002). *School, Family, and Community Partnerships: Your Handbook for Action*. (Vol. Second Edition). (A. S. Company, Ed.) California: CORWIN PRESS, INC .

- Espín, J. V. (2002). El análisis de contenido: una técnica para explorar y sistematizar información. *XXI. Revista de Educación*, 4 (2002): 95-105. *Universidad de Huelva*, 95-105.
- Gómez Mendoza, M. Á. (2000). Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: Definición, clasificación y metodología. *Revista de Ciencias Humanas - UTP*(Revista N° 20). Recuperado el 03 de 01 de 2016, de <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev20/gomez.htm>
- Grolnick, W., & Slowiaczek, M. L. (1994). Parents' involvement in children's schooling: A multidimensional conceptualization and motivational model. *Child Development*, 237-252.
- infobai América . (2012). Retrieved from Crece la cobertura educativa pero baja la calidad: <http://www.infobae.com/2012/10/14/1059684-crece-la-cobertura-educativa-pero-baja-la-calidad>
- Jahuira, R. (2001). *Participación comunitaria en la gestión educativa: Estudio de caso en la Escuela de Educación Primaria N° 70148 de la Comunidad Campesina de Chamchilla, Departamento de Puno – Perú*. Cochabamba, Bolivia: Universidad Mayor de San Simón.
- Jeynes, W. (2011). *Parental Involvement and Academic Success*. New York: Routledge.
- Martiniello, M. (1999). *Participation of Parents in Education: Toward a Taxonomy for Latin America*. HARVARD UNIVERSITY, Harvard Institute for International Development. HARVARD UNIVERSITY: Development Discussion Papers: Central America Project Series.
- Massi, J. (2011). Maximizing Parent Involvement: Revisiting Joyce Epstein's Model for School, Family, and Community Partnerships., (pp. 1-23). Morgantown.
- McMaho, R., Kohl, G. O., & Lengua, L. (2000). Parent involvement in school conceptualizing multiple dimensions and their relations with family and demographic risk factors. *Society for the Study of School Psychology*, 501-523.
- Moreno Olivos, T. (2010). La relación familia-escuela en secundaria: Algunas razones del fracaso escolar. *Profesorado: Revista de currículum y profesorado*, 14(2), 240-255.
- Planeta, A. (Ed.). (2015, enero 22). *Las diez claves de la educación en Finlandia*. Retrieved 12 27, 2015, from AulaPlaneta: Innovamos para una educación mejor: <http://www.aulaplaneta.com/2015/01/22/noticias-sobre-educacion/las-diez-claves-de-la-educacion-en-finlandia/>

- Presidencia de Consejo de Ministros. (2016). *Constitución Política del Perú, 1993*. Retrieved from Presidencia de Consejo de Ministros: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>
- Pugh, G., & De'ath, E. (1989). *Towards partnership in the early years*. London: National Children's Bureau.
- Reparaz, C., & Naval, C. (2014). Bases conceptuales de la participación de las familias. In M. d. deporte, *La participación de las familias en educación escolar* (p. 23). Madrid: Secretaría General Técnica.
- Reveco, O. (2004). *Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana*. (I. e. S.A., Ed.) Santiago, Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y Caribe.
- Rivas B., S. (2007). La participación de las familias en las escuelas. *Revista española de pedagogía*, 559-574.
- Sánchez de Horcajo, J. J. (1979). *La gestión participativa en la enseñanza*. Madrid: Narcea.
- Santos G., M. (1995). Democracia escolar o el problema de la nieve frita. In A. A. V., *Volver a pensar en la educación*. Madrid.
- Sarmiento, P., & Zapata, M. (2014). *Avances de Investigación Educación y aprendizajes: Modelo conceptual sobre la participación familiar en la escuela*. Lima: GRADE.
- Tamariz, J. (2013). *Participación de los padres de Familia en la Gestión Educativa Institucional*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Velásquez, N. (2004). *Participación de la familia aimara en el proceso de enseñanza aprendizaje escolar del niño en la escuela 70302 Canahuayto, Zepita-Perú*. Cochabamba, Bolivia: Universidad Mayor de San Simón.





## **NORMAS LEGALES**

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley General de Educación Peruana, Ley N° 28044.
- Ley que regula la Participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas, Ley N° 28628
- Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- Reglamento de la Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas - Ley N° 28628.



**Los autores:**

**Wilson Gregorio Sucari Turpo**

Máster en Intervención educativa y psicológica por la Universidad de Navarra (España); Licenciado en Ciencias de la Educación, especialidad de Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía. Actualmente, se desempeña como docente en la Universidad Nacional del Altiplano Puno.



### **Patty Samanta Aza Suaña**

Profesional en Derecho por la Universidad Nacional del Altiplano. Forma parte del Instituto Universitario de Investigación Inudi Perú, asimismo, escribe artículos en la Revista Innova Educación.

### **Marisol Yana Salluca**

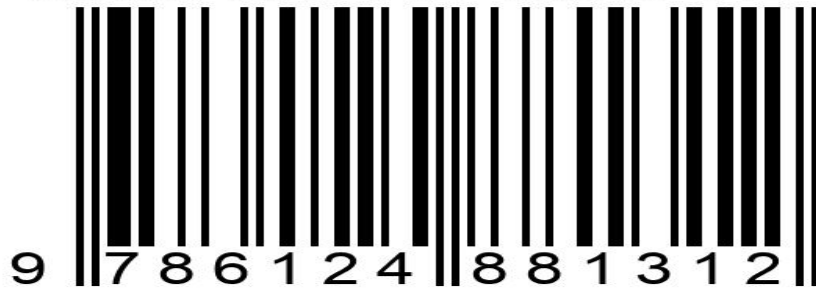
Doctor en Educación por la Universidad Nacional del Altiplano Puno. Actualmente es docente en pre y posgrado en la misma universidad. Forma parte del Instituto Universitario de Investigación Inudi Perú, asimismo, escribe artículos en la Revista Innova Educación.

Este libro se publicó en la editorial

**Instituto Universitario  
de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú**



ISBN: 978-612-48813-1-2



EDITADA POR  
INSTITUTO  
UNIVERSITARIO  
DE INNOVACIÓN CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA INUDI PERÚ